



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

549/07

117 DIC 2007

Salta,
Expediente N° 12.548/07.

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior N° 430/07, mediante la cual se convoca a Elecciones Ordinarias, con el fin de elegir representantes de los Estamentos de Estudiantes y Graduados ante los Consejos Directivos y Superior de esta Universidad y del C.I.U.N.Sa., para el caso de los alumnos; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la mencionada Resolución determina que los Consejos Directivos de las Facultades deberán designar sus respectivas Juntas Electorales hasta el 17 de Diciembre del corriente año.

Que analizado el tema por este Cuerpo, se constituyó en Comisión y elaboró el Despacho que obra a fojas 2.

POR ELLO; y , en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 18/07 del 11-12-07)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Constituir la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud, que entenderá en las Elecciones Ordinarias a realizarse el día 18 de Abril de 2.008, para elegir representantes de los Estamentos de Estudiantes y Graduados ante los Consejos Directos y Superior de esta Universidad, y del C.I.U.N.Sa., para el caso de los alumnos:

TITULARES:

Prof. Ana María ROCHA
JTP Angela Delia YAPURA
Sra. Graciela OSINAGA de LUNA
A.D. 1° Pamela CAJAL – Delegada Sede Regional Orán

SUPLENTES:

Prof. Elizabeth ALLEMAND
JTP Silvia Alejandra SANCHEZ
Sra. Reina ALEMAN de ABAN
JTP Angélica ACOSTA – Delegada Sede Regional Orán

...///...



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

549/07

17 DIC 2007

Salta,
Expediente N° 12.548/07.

ARTICULO 2°.- La Junta Electoral designada dará cumplimiento al Cronograma establecido en el artículo 2° de la Resolución CS N° 430/07.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Consejo Superior, Comisión Coordinadora, Junta Electoral General, Sede Regional Orán, miembros designados y siga a la Junta Electoral de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

Lic. CECILIA PIÑERO de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud